

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1469/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la Obra ubicada en la Sección "B", Macizo 15a, Parcela 4, propiedad del señor Carlos Alberto SUBIABRE, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 4 del Expediente N° 614/94, Letra: C.D. a:

- a) Una saliente de cuerpo cerrado sobre vía pública frente a la calle Primer Argentino de un (1) metro, el que deberá estar aventanado en todos sus frentes excepto en el muro medianero;
- b) la altura máxima de paso que se debe verificar en dicho cuerpo cerrado deberá ser mayor a dos coma sesenta (2,60) metros.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1469 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16/11/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 2179 / 94.-